

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

ADENDA No. 005

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020-2021

OBJETO

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TENDRÁ COMO OBJETO CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2022

Autopista Norte No. 97 - 70
Edificio Porto 100 - Piso 4
Tel. 359 94 94
www.eru.gov.co

Código postal: 110221

FT-133-V6

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 020-2021

El objeto de la presente Convocatoria Pública es la: *“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TENDRÁ COMO OBJETO CONTRATAR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”*

ADENDA No. 005

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 03 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución 262 de 2015 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que algunos interesados en el proceso de selección del asunto remitieron a la institución las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo y que, una vez realizada la audiencia pública de respuestas a las mismas, los asistentes realizaron nuevas observaciones o reiteraron las realizadas y que una vez estudiadas por el Comité Asesor de Contratación, éste determinó realizar las modificaciones que consideró pertinentes.

En consecuencia, mediante la presente Adenda, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas modifica el Pliego de Condiciones y la adenda No. 004 que rige el proceso de la Convocatoria Pública No. 020-2021, tal como a continuación se describe:

PRIMERO: Modifíquese el numeral **1.9 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA**, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR / RESPONSABLE
Publicación del proyecto de pliego de Condiciones.	25 de noviembre de 2021	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Solicitud de aclaración u observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 25 de noviembre al 2 de Diciembre de 2021, hasta las 5:00 pm.	Por medio digital, hasta las 5:00 p. m. a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co
Evaluación de las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 3 de diciembre al 7 Diciembre de 2021	Comité Asesor de Contratación.
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones o modificación al Proyecto de Pliego de Condiciones.	30 de diciembre de 2021	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Resolución de Apertura de la Convocatoria Pública	30 de diciembre de 2021	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo.	30 de diciembre de 2021	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Visita Técnica	5 de enero de 2022	El punto de encuentro será en la sede central de la Facultad Ingeniería Universidad Distrital. Esta visita será atendida por los funcionarios de la Oficina Asesora de Planeación y Control. La hora de encuentro es a las 9:30 a.m.
Solicitud de aclaraciones y/o modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Del 03 al 07 de enero de 2022	Por medio digital, hasta las 5:00 p. m. a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co
Audiencia virtual de Aclaración de Pliegos de Condiciones Definitivo y distribución y asignación de riesgos.	14 de enero de 2022, a las 3:00 p.m.	Por la Plataforma Web "Google Meet" meet.google.com/tbp-ptgh-whj ; Se debe solicitar acceso a la Audiencia virtual previa hora de la reunión al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co Comité Asesor de Contratación.
Evaluación de las observaciones al Pliego de Condiciones y elaboración de respuestas.	Del 15 al 20 de enero de 2022	Comité Asesor de Contratación / Área técnica del proceso.
Respuestas a las solicitudes de aclaraciones	04 de febrero de 2022	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

modificaciones al Pliego de Condiciones.		
Presentación de ofertas, Cierre	21 de febrero de 2022 hasta las 2:00 p.m.	Los oferentes deben remitir sus ofertas en forma presencial en la dirección carrera 7 # 40B – 53 Bogotá D.C. piso octavo Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Conformación del comité evaluador	22 de febrero de 2022	Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
Estudio y evaluación de las propuestas.	Del 22 al 28 de febrero de 2022	Comité Evaluador designado. En este momento la Universidad podrá requerir a las empresas oferentes para que presenten aclaraciones o realicen subsanes a sus ofertas.
Presentación de los resultados de la evaluación por parte del Comité evaluador designado al Comité Asesor de Contratación.	07 de marzo de 2022	Comité Evaluador Designado / Comité Asesor de Contratación.
Publicación del informe de evaluación	08 de marzo de 2022	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Comité Evaluador, Comité Asesor de Contratación, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
Observaciones a la evaluación, presentación de subsanes o aclaraciones	Del 08 al 11 de marzo de 2022, hasta las 5:00 pm.	Por medio digital, hasta las 5:00 p. m. a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad al correo contratacionud@udistrital.edu.co , con copia al correo vicerecadmin@udistrital.edu.co
Estudio y evaluación de las observaciones presentadas a la evaluación	Del 14 al 22 de marzo de 2022.	Comité de Evaluación Designado
Publicación de la evaluación de las propuestas - Informe Final	23 de marzo de 2022.	Se publicará en Página Web de la Universidad Distrital y en el SECOP II. Comité Evaluador Designado, Comité Asesor de Contratación.
Audiencia de Recomendación de Adjudicación Declaratoria Desierto.	24 de marzo de 2022, a las 2:00 p.m.	La Audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto, se hará en forma presencial en la dirección carrera 7 # 40B – 53 Bogotá D.C, en el AUDITORIO DE LA UFJC , a las 10:00 A.M.

SEGUNDO: Modifíquese el numeral **1.15 DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO**, el cual quedará así:

El cierre del proceso se realizará el 21 de febrero de 2022 a las 2:00 p.m., en la **Carrera 7 No. 40B – 53 Bogotá D.C. piso octavo Vicerrectoría Administrativa y Financiera** La Audiencia se llevará a cabo de manera **presencial**, y de ella se levantará un acta en la que se relacionarán las propuestas presentadas, los nombres de los proponentes determinando si se trata de persona natural o jurídica, Consorcio o Unión Temporal, los números de pólizas de seriedad de las ofertas, el número de folios total de cada una de las ofertas y el valor de las mismas.

Esta acta será suscrita por los funcionarios delegados por la Oficina Asesora de Control Interno, un delegado de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por un delegado de la Oficina Asesora de Planeación y Control, así como por los proponentes que asistan. Para tal efecto, los proponentes que asistan deberán respetar las normas de bioseguridad, así como los aforos permitidos por la Universidad.

Los oferentes entregarán en medio físico su oferta, la cual debe presentarse en formato de texto editable que permita el reconocimiento óptico de caracteres (OCR, por su single en inglés), en la dirección anteriormente enunciada, en el piso 8°, Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Francisco José de Caldas, antes de la 2:00 p.m. del 21 de febrero de 2022 (hora legal colombiana).

TERCERO: Modifíquese el numeral **2.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, sobre el aparte **DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, el cual quedara así:

2.3.2. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para acreditar la experiencia el proponente deberá relacionar en el **ANEXO 5. EXPERIENCIA ESPECIFICA** así:

Certificaciones Contractuales		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	Específica	X
Número máximo de certificaciones a solicitar para experiencia específica:		3

REQUISITO – EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE
------------------------------------	-----------	--------------

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS.

El proponente deberá acreditar la experiencia mínima habilitante con máximo tres (3) contratos cuyo objeto o alcance esté relacionado con la Interventoría a la Construcción de edificaciones nuevas, cuyo grupo de ocupación corresponda a la clasificación de acuerdo con el Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, en cualquier de los siguientes numerales:

K.2.3.3 SUBGRUPO DE OCUPACION DE BIENES Y PRODUCTO (C-2)

- Centros comerciales

K.2.6.3 SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE SALUD O INCAPACIDAD.

- Hospitales
- Clínicas

K 2.6.4 – SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN.

- Universidades
- Colegios
- Centros de educación

K 2.6.6 – SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL DE SERVICIO PÚBLICO.

- Centros administrativos de servicio público

K.2.7-4 – SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS

- Bibliotecas, Sala de lectura, galerías de arte y Museos.

Hasta **TRES (3)** contratos deberán acreditar la interventoría a la construcción cuyo objeto o alcance o actividades principales correspondan a la **construcción de edificaciones nuevas** de naturaleza y complejidad similar, que sumen en su conjunto una cantidad mínima de 20.000 m² de área construida cubierta.

Hasta **TRES (3)** contratos deberán acreditar la interventoría a la construcción cuyo objeto o alcance o actividades principales correspondan a la **construcción de edificaciones nuevas** de naturaleza y complejidad similar, que sumen en su conjunto una cantidad mínima de 20.000 m² de área construida cubierta.

Hasta **TRES (3)** contratos deberán acreditar la interventoría a la construcción cuyo objeto o alcance o actividades principales correspondan a la **construcción de edificaciones nuevas** de naturaleza y complejidad similar, que sumen en su conjunto una cantidad mínima de 20.000 m2 de área construida cubierta.

Los contratos deberán estar ejecutados y terminados y deberán ser anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas.

La experiencia certificada deberá estar debidamente inscrita en el RUP actualizado, vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, y cumplir con mínimo uno (1) de los Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel que se encuentran señalados en la experiencia general del proponente.

NOTA 1: Se solicita a los proponentes diligenciar el FORMATO "EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE", a efectos de que la Entidad pueda identificar qué contratos de los que aparecen registrados en el RUP, son los que solicita se tengan en cuenta. En dicho formato deberá discriminar **hasta tres (3) contratos**.

NOTA 2: Para la verificación de los contratos, adicionalmente a los requisitos del presente numeral, se aplicarán las reglas adicionales para la acreditación de la experiencia contenidas en el pliego de condiciones para la verificación de la experiencia.

NOTA 3: No se habilita la experiencia que no cumpla las reglas y especificaciones exigidas en los presentes pliegos de condiciones.

NOTA 4: Experiencia acreditada por los miembros de proponentes plurales: Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, la misma se cumplirá con la sumatoria de la participación de cada integrante en el oferente plural.

NOTA 5: Se aceptarán contratos cuyo objeto sea de Interventoría a Estudios, Diseños y Construcción, sin embargo, para la acreditación de la experiencia mínima habilitante solo se tendrá en cuenta lo relacionado con el alcance de la interventoría a la fase de Obra. En este caso el proponente deberá aportar la certificación que detalle los

<p>datos relacionados con la etapa de obra como el valor, plazo y área cubierta construida.</p> <p>NOTA 6: Si los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de alguna estructura plural; la experiencia que se tendrá en cuenta será en proporción al porcentaje de participación que tuvo el integrante en la estructura plural anterior.</p> <p>NOTA 7: En los casos en que los proponentes ofrezcan más de tres (3) contratos, se tendrán en cuenta, en principio, los tres (3) primeros relacionados en el ANEXO 5. EXPERIENCIA ESPECIFICA, sin perjuicio de que sean verificados los demás, a efectos de establecer el cumplimiento del requisito.</p> <p>NOTA 8: Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán SUBCONTRATOS.</p> <p>NOTA 9: En los términos del numeral 2.5., al final, del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.</p> <p>NOTA 10: Para efectos de la acreditación de la experiencia requerida en el presente proceso de selección, no se aceptarán zonas de parqueo, zonas de bodegas y zonas de almacenamiento de libros.</p>		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

CUARTO: Modifíquese el numeral **2.5. ACUERDO COMERCIALES**, el cual quedará así:

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	EMPRESA cubierta	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Selección cubierto
Alianza Pacífico	Chile	NO	N/A	NO
	México	NO	N/A	NO
	Perú	SI	SI	SI
Canadá	NO	N/A	N/A	NO

Chile		SI	SI	SI- 33	NO
Corea		NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		NO	N/A	N/A	NO
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		NO	N/A	N/A	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	N/A	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Atentamente,

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Miguel Araque Marín	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Elaboró y aprobó:	Carlos Guevara Blum.	Contratista	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	
Revisión jurídica	Isabel Cristina Vargas Sinisterra	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Aprobación Jurídica	Martha Consuelo Andrade	Directora Contractual	Dirección de Gestión Contractual	
Aprobación Técnica	Carlos Alberto Acosta Narváez	Subgerente de Desarrollo de Proyectos	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos	

Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.